



COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2457/2021-CR, QUE PROPONE LA "LEY DE CERTIFICACIÓN Y PROCESAMIENTO DEL ORO Y PLATA".

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

SEÑOR PRESIDENTE:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo la siguiente iniciativa legislativa:

- El **Proyecto de Ley 2457/2021-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Democrático a iniciativa del congresista Guillermo Bermejo Rojas, que propone la "LEY DE CERTIFICACIÓN Y PROCESAMIENTO DEL ORO Y PLATA".

En la **Décima Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada el 11 de enero de 2023, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, con la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, se aprobó por **UNANIMIDAD** el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2457/2021-CR, que propone la "LEY DE CERTIFICACIÓN Y PROCESAMIENTO DEL ORO Y PLATA", Votaron a favor los señores congresistas: Nivardo Edgar Tello Montes, María Antonieta Agüero Gutiérrez, María Grimaneza Acuña Peralta, Ernesto Bustamante Donayre, María del Pilar Cordero Jon Tay, Isabel Cortéz Aguirre, Nieves Esmeralda Limache Quispe, Javier Padilla Romero, César Manuel Revilla Villanueva, Jhakeline Katy Ugarte Mamani y Raúl Huamán Coronado (por el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu); con el voto de abstención 0 y; el voto en contra 0.

Con la licencia de los señores congresistas: Luis Ángel Aragón Carreño y Jorge Arturo Zeballos Aponte.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El **Proyecto de Ley 2457/2021-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 30 de junio de 2022. Ha sido enviado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como primera Comisión Dictaminadora el 06 de julio del 2022 y a la Comisión de Constitución y Reglamento como segunda comisión dictaminadora.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El **Proyecto de Ley 2457/2021-CR**, tiene por objeto modificar los artículos 84° y 66° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú, respectivamente, con el propósito de que el Banco Central de Reserva del Perú asuma atribuciones para la compra, venta, procesamiento y certificación del oro y plata peruano

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL
PROYECTO DE LEY 2457/2021-CR, QUE
PROPONE LA "LEY DE CERTIFICACIÓN Y
PROCESAMIENTO DEL ORO Y PLATA".**

en aras de reivindicar lo propio y dar oportunidades de empoderamiento a la minería local sin tener que incurrir en altos costos y ser competitivo a nivel internacional.

III. MARCO NORMATIVO

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Reglamento del Congreso de la República.
- 3.3. Decreto Ley 26123, que aprueba la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa presentada a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo indica a la cita lo siguiente:

**LEY DE CERTIFICACIÓN Y PROCESAMIENTO DEL ORO
Y PLATA**

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es modificar los artículos 84 y 66 de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú, respectivamente, con el propósito de que el Banco Central de Reserva del Perú asuma atribuciones para la compra, venta, procesamiento y certificación del oro y plata peruano en aras de reivindicar lo propio y dar oportunidades de empoderamiento a la minería local sin tener que incurrir en altos costos y ser competitivo a nivel internacional.

Artículo 2. Modifíquese el artículo 84 de la Constitución Política del Perú

Modifíquese el artículo 84 de la Constitución Política del Perú del siguiente modo:

"Artículo 84.- El Banco Central es persona jurídica de derecho público. Tiene autonomía dentro del marco de su Ley Orgánica.

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL
PROYECTO DE LEY 2457/2021-CR, QUE
PROPONE LA "LEY DE CERTIFICACIÓN Y
PROCESAMIENTO DEL ORO Y PLATA".**

La finalidad del Banco Central es preservar la estabilidad monetaria. Sus funciones son: regular la moneda y el crédito del sistema financiero, administrar las reservas internacionales a su cargo, y las demás funciones que señala su ley orgánica. Además, tiene funciones de autorizar la compra, venta, procesamiento y certificación del oro y plata.

El Banco informa al país, exacta y periódicamente, sobre el estado de las finanzas nacionales, bajo responsabilidad de su Directorio.

El Banco está prohibido de conceder financiamiento al erario nacional, salvo la compra, en el mercado secundario, de valores emitidos por el Tesoro Público, dentro del límite que señala su Ley Orgánica"

Artículo 3. Modifíquese el artículo 66 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú

"Artículo 66. El Banco está autorizado a comprar, vender, procesar y certificar divisas, oro y plata"

Artículo 4. Vigencia de la Ley

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

La Comisión de Comercio Exterior y Turismo, habiendo hecho una revisión de la Fórmula Legal y Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 2457/2021-CR determina que no es materia de esta Comisión dictaminar respecto a la citada propuesta legislativa por ser materia competente de la Comisión Energía y Minas y la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

El Proyecto de Ley establece cambios a la Constitución, por lo que ya ha sido decretado a la Comisión de Constitución y Reglamento, además de abordar temas referentes a la valuación de metales, por lo que se encuentra dentro de la potestad de la Comisión de Energía y Minas y los respectivos cambios planteados a la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, por lo que se sugiere que la presente propuesta legislativa debe ser abordada por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

La fórmula legal plantea cambios basados en temas que pueden vincular el lavado de activos, la justificación de la minería ilegal, entre otras.

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL
PROYECTO DE LEY 2457/2021-CR, QUE
PROPONE LA "LEY DE CERTIFICACIÓN Y
PROCESAMIENTO DEL ORO Y PLATA".**

En ese orden, dado que estos temas no tienen ninguna vinculación con materias relacionadas a Comercio Exterior y Turismo, se considera que, en concordancia con el reglamento del Congreso de la República, una comisión puede inhibirse de dictaminar una causa y no tener competencia en la materia de la propuesta legislativa.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **INHIBICIÓN** de dictaminar el Proyecto de Ley 2457/2021-CR, que propone la "LEY DE CERTIFICACIÓN Y PROCESAMIENTO DEL ORO Y PLATA", por no tener competencia sobre la materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Dese cuenta.
Sala de la Comisión.
Lima, enero de 2022.



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/01/2023 10:11:50-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/01/2023 12:42:23-0500
Presidente
Comisión de Comercio Exterior y Turismo



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20181740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 25/01/2023 16:41:51-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2023 12:53:14-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2023 12:52:55-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/01/2023 16:08:34-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/01/2023 12:25:49-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/01/2023 10:35:25-0500

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL
PROYECTO DE LEY 2457/2021-CR, QUE
PROPONE LA "LEY DE CERTIFICACIÓN Y
PROCESAMIENTO DEL ORO Y PLATA".**



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Maria Del
Pilar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2023 10:46:10-0500



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA CESAR
MANUEL FIR 44275509 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/01/2023 09:59:53-0500



Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/01/2023 13:56:37-0500



Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE DONAYRE Carlos
Ernesto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/02/2023 09:34:37-0500